H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. E-293/18-19 FOLIO 1

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese a la ciudad de Puan como "Capital Provincial de la Cebada Cervecera".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

HORACIO LUIS LÓPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Cr. JOSE [illegible] DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. Nº E-293/18-19 FOLIO 2

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA GENERAL DE ENTRADAS

FUNDAMENTOS

Honorable Senado: Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se declara a la ciudad de Puan como "Capital Provincial de la Cebada Cervecera".

Nuestro país es el productor principal de cebada cervecera en Sud América y también el exportador más importante de la región. De lo producido, el 95% crece en la Provincia de Buenos Aires y un 5% aproximadamente en el sur de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Puan es una localidad ubicada en el sudoeste bonaerense que se dedica principalmente a las actividades agropecuarias y en la agricultura, especialmente a la producción de trigo y cebada cervecera.

Por tal razón desde 1987, se radico Maltería Pampa donde sus inmensos silos forman parte del paisaje puanense, dotando de una peculiar vista el ingreso a la localidad.

Maltería Pampa es el segundo complejo productivo de malta en Latinoamérica y se halla en el 5º puesto por su capacidad productiva en una sola planta a nivel mundial, donde se elabora malta a partir de la cebada cervecera tanto para abastecer de malta al país como a los mercados del mundo para la fabricación de cerveza.

Por eso, es allí donde se realiza esta fiesta que busca ser un homenaje a un cultivo milenario que constituye uno de los principales sostenes de la economía, desde 1974 la localidad de Puan es anfitrión de la Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera.

De acuerdo con el decreto 80/75, del 5 de enero de 1975, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la firma de Gobernador Victorio Calabró y del Ministro de Asuntos Agrarios Pedro Goin, «se instituye la Fiesta de la Cebada Cervecera, que se generará en el Partido de Puan durante la primera semana de febrero de cada año».

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE LEY E-293/18-19

En su VIII edición fue celebrada como provincial, porque así estaba programada, pero ya tenía carácter «nacional». Es decir que comenzaba ser la "Primera Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera" por resolución Nº 73, decreto 1614/85, fechado el 6 de febrero de 1985 y firmado por el Dr. Alfredo Concepción, Secretario de Comercio del Gobierno Nacional. El decreto decía en sus considerados que esta fiesta, dada sus anteriores realizaciones, se la convierta en un evento de atracción turística de mayor relevancia. En otro artículo encargaba a la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, la responsabilidad y control de los actos celebratorios y conjuntamente con la Comisión Permanente, tendrá a su cargo la programación, organización y ejecución. Aunque en la actualidad la fiesta es realizada en la primera semana del mes de enero y acuden a esta numerosos artistas reconocidos para mostrar su talento. Cada año es elegida la reina de la fiesta y se celebran, en las tardes, jineteadas como rito de la cultura gaucha del pueblo.

Estos hechos han transformado a la localidad de Puan en un referente en el cultivo de la cebada cervecera tanto a nivel nacional como internacional.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Legisladores de esta Honorable Cámara, la pronta aprobación del presente proyecto.

HORACIO LUIS LÓPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Cr. JOSÉ ANDRÉS DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

MESA GENERAL DE ENTRADAS FOLIO 4

Corresponde Expte E - 293/18-19

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 22 de agosto de 2018.

Dra. ADRIANA LUJAN CORDERO
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires